

*Acuerdo de 14 de diciembre de 1852 reconociendo una deuda
á favor del Señor Victoriano Ballecillo.*

El Gobierno—Con presencia de los doce documentos que el Señor Victoriano Ballecillo vecino de esta ciudad ha exhibido solicitando se le reconozca y mande pagar la suma de treinta y un pesos seis reales de varias exacciones que se le han hecho desde 1842—Oído el Fiscal de hacienda y lo que dispone la lei de 10 de mayo de 1845; y en consideracion á que tres pesos de los cuatro que acredita el recibo de 3 de setiembre de 1850 pertenecen al dos por ciento de contribucion que decretó el P. L. en 1848 y queda de consiguiente reducida la cantidad á veintiocho pesos seis reales; en uso de sus facultades

ACUERDA:

1.º Se reconoce como deuda ordinaria á favor del Señor Victoriano Ballecillo la suma de veintiocho pesos seis reales.

2.º De la cantidad enunciada pagará la Tesoreria general veintisiete pesos en los términos que previene la lei de 23 de junio del año pasado, y catorce reales en vales de 1.º ó 2.º como está prevenido en decreto de 18 de febrero de este año.

3.º El Señor Ministro de hacienda cuidará del cumplimiento de este acuerdo—Managua, diciembre 14 de 1852—Pineda.